

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Rodolfo G. Valenzuela y los señores Ministros doctores don Felipe Santiago Pérez, don Atilio Pessagno y don Luis R. Longhi;

Considerando:

Que la distribución de créditos efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo N° - 11.300/52 en que se ordenan las autorizaciones del Anexo 27 - Justicia - correspondientes a la Ley de Presupuesto para el año en curso, ha introducido las modificaciones consignadas en la Acordada de esta Corte Suprema de fecha 21 de diciembre de 1951, relativas al Presupuesto de este Tribunal;

Que siendo necesario ajustar al nuevo Presupuesto vigente, las designaciones que corresponda efectuar, incluyendo los aumentos que con fines de jerarquización se hubieran dispuesto en determinados cargos para satisfacer exigencias impuestas por la propia organización funcional interna de los servicios, siendo extensivos a los agentes los beneficios previstos en los Decretos 7.025/51, 6.000 y 6.019 de 1952;

Acordaron:

1º) Nombrar, con imputación a la Partida Principal 1, Parcial 1, Personal Administrativo y Técnicos:

Oficial 1º (Ujper 2) a los actuales Oficiales 2º, señores Antonio Devoto, Oscar Fernández, Samuel José Alberto Talas, Félix Justino Solórzano Pereyra, Apolfo Juan Paz (Ujper), Elías Jofré, Juan Miguel, Jorge Rubén Biasatti (Ujper) y Néstor José Arturo Grossi, todos con antigüedad al 1º de enero.

Oficial 6º a los actuales Oficiales 7º, señores Carlos Fidalgo Agüero, Ramón Maril y Sergio Rodríguez y a los actuales Oficiales 8º, señores Ulises Victorino Bodino y Guillermo Oscar Terán, todos con antigüedad al 1º de enero.

Oficial 8º a los actuales Auxiliares Mayores, señores Juan José Bernardo Bacigalupo, Juan Carlos Peña Pinto y Juan José Lafuente, todos con antigüedad

al 1.º de enero.

Auxiliar Principal a los actuales Auxiliares 1.º, señores Adolfo Valentín Cicatiello, Ernesto Leopoldo Dahl Rocha, Néctor Patricio Bravo, Juan Martín Calandri, Guillermo Pablo Maguany, Nicolás Nazareno Corradini, Jorge Arturo Almeida Hansen, Roberto Félix Renna, José Arturo Stagnetto, todos con antigüedad al 1.º de enero y Raúl Solveya Casares, con antigüedad al 1.º de abril.

Auxiliar 2.º a los actuales Auxiliares 3.º, señores Pablo Luis Rouger, Fulvio Niginio Ernesto Galini, Mario Eduardo Brito, Roberto Swift Ros Ignace de Plano, Aníbal Julio La Rosa, Carlos Alberto Gorostiaga, Raúl Vicente Varela, Oscar Abraham Valdovinos, todos con antigüedad al 1.º de enero, Rogelio Losa y Oscar Julio Giglio, ambos con antigüedad al 1.º de abril.

Auxiliar 5.º al actual Auxiliar 7.º, señor Bernardo Enrique Ledesma y al actual Auxiliar 8.º, señor Joaquín Siegas, ambos con antigüedad al 1.º de enero.

Auxiliar 6.º a los actuales Auxiliares 7.º, señores Horacio Felipe Artigas, con antigüedad al 1.º de enero, Ángel Wenceslao Lago, con antigüedad al 17 de abril y Néctor Carlos Adams (S.), con antigüedad al 8 de mayo.

Auxiliar 7.º a los actuales Auxiliares 8.º, señores Enrique Bartolomé Crocco, Carlos Rotondo, Carlos Marioni y José Severo Pérez Inúa, todos con antigüedad al 1.º de enero.

Auxiliar 9.º a los actuales Ayudantes Mayores, señores José Roberto Guisoni, Miguel Janellán, Elvio Vicente Bove, Carlos Emilio Castellví y Benito Mayoral, todos con antigüedad al 1.º de enero.

Nombrar, con imputación a la Partida Principal 12, Parcial 1, Personal de Servicio: Auxiliar 2.º al actual Auxiliar 4.º, señor Luis Berlanda, con antigüedad al 1.º de enero.

2.º) A los efectos de la liquidación de las diferencias de sueldos, dáse antigüedad al personal que a continuación se menciona, desde el 1.º de enero, hasta el 31 de marzo, en los siguientes

cargos:

Con imputación a la Partida Principal 1, Parcial 1, Personal Administrativo y Técnico:

Auxiliar 2º al señor Raúl Toloveya Casaró.

Auxiliar 6º a los señores Raúl Jorge Grandoli y Ovidio Omar Amaya.

Con imputación a la Partida Principal 11, Parcial 1, Personal Obrero y de Maestranga.

Auxiliar 7º al señor Gustavo Tula Molina.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, ante mí que doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]  
(Rec)